Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha: 25 de MARZO de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	**1.360.17.13-1072**	de	Enero 20 del 2025
Otrosí:	**1.360.17.13-1072-1**		Marzo 20 del 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500005825 del 07.01.2025 RPC: 5600076397 de enero 20 del 2025. Apropiación presupuestal: 12330405/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONC/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OTROSI CDP: 5500006115 del 12 de marzo del 2025 RPC: 5600080191 del 20 de marzo del 2025
Apropiación Presupuestal: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/10: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar las asisten Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/10 REALIZAR LAS ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Proyecto: **PI34-102449** FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor:	JULIANA ÀLVAREZ ORDÒÑEZ Subdirección Técnica de Jurídica. C.C. 31.580.036 de Cali.
Contratista:	CLAUDIA MARIA VALENCIA RESTREPO CC. 66.772.133 de Palmira - Valle

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MARZO** de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MARZO** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo, cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto mantenimiento integral de la red vial del departamento del valle del cauca. 4. Apoyar las actividades que se deriven del plan vial. 5. Realizar el seguimiento a las sentencias judiciales proferidas en acciones populares, para lo cual se realizarán los informes, bases de datos y recomendaciones que consideren necesarios. 6. Participar en las reuniones que sean programadas referente a procesos precontractuales, contractuales o post contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual, de aquellos procesos que se adelanten en la subsecretaría de infraestructura. 7. Brindar acompañamiento en materia jurídica al subsecretario de infraestructura y/o funcionarios de la secretaría de infraestructura, cuando así lo requieran. 8. Participar en equipos de trabajo para la realización de estudios, realización de documentos especializados que tengan una significativa incidencia en el Gobierno Departamental. 9. Efectuar los ajustes de carácter legal necesarios para que la Administración Departamental de cumplimiento a las leyes, ordenanzas, normas, políticas, procedimientos, planes, proyectos y metas del ente territorial. 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente a los sistemas de información que maneja la secretaria de infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber. GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I Y SECOP II. . 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo el cual fue designado al interior de la secretaria de infraestructura, como también a aquellos equipos agiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objeto de esta volverá a su Equipos de trabajo según la	

	dependencia a la cual fue asignado. 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 13 Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura.14 Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **MARZO** de 2025. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 50%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

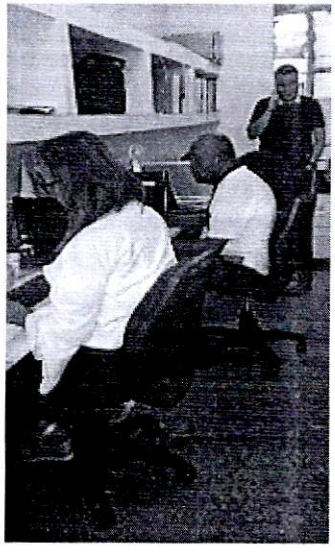
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. Realizó trámite para atender el requerimiento de SADE 2025005153, para la instalación de placa huella, se solicita certificación vial para ver la competencia vial, siendo competencia Municipal, se hace el respectivo traslado a la Alcaldia de Palmira, y se notifica al peticionario.
2. Atendió requerimiento del juzgado entro del proceso de Cobro Coactivo No. 11001079000020220020000, que adelanta la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Resolución No. DEAJGCC25-1522 del 19 de febrero de 2025, la cual anexo, se decretó embargo de honorarios que se encuentren a favor del Sr. LUIS FERNANDO BOLAÑOS ARGIEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1130610968, se envía a la Subdirección de Tesorería.

3. Realizó tramite al SADE 2025006670 SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEMANDANTE - HUGO FERNANDO MESA RUIZ, Se solicita a la subdirección, sade de salida 2025009950.

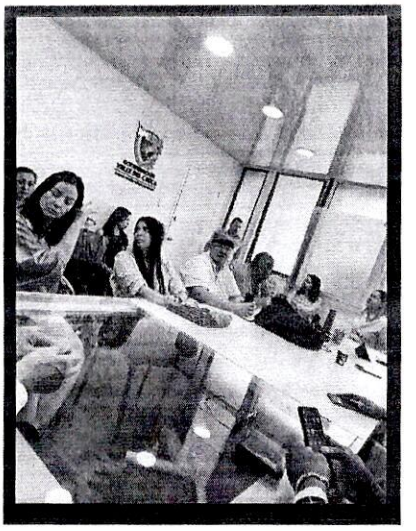


4. Tramitó ante la subsecretaria competente SADE 2025006680 SOLICITUD CERTIFICACIÓN VÍA DEMANDANTE - LINDA BUENO MUÑOZ Y OTRO

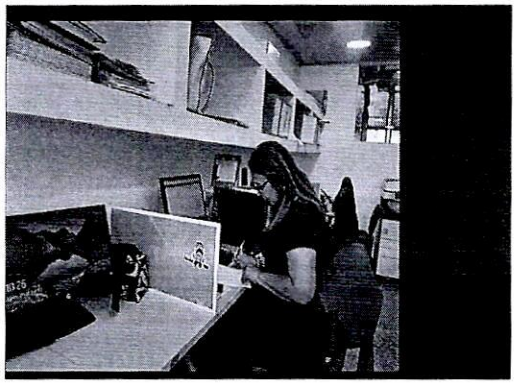
5. Tramitó la solicitud allegada del concejo Municipal de Candelaria SADE 2025 006261, De la cual se pide ampliación del termino por tener que oficiar a la subsecretaria competente para el trámite, SADE de salida 2025021584.



6. Tramitó la petición de la Personería de GINEBRA, Se hace el respectivo traslado a la alcaldía Municipal por ser su competencia.
7. Tramitó remisión de embargo a Tesorería proceso 2023 01145-00 DE UNION TEMPORAL DEL VALLE. SADE de salida 2025007433.
8. Atendió solicitud de JORGE IVAN CASTAÑO sade 20250127602 – 2025002591. Sade de salida 2025025474.
9. Tramitó respuesta a tutela con radicado 20250022600
10. Asistió a reunión en sala de juntas del equipo de La Subdirección técnica jurídica, para dar directriz de procesos y equipos que conforman el área con sus diferentes tareas.



11. Trasladó petición de LINA MARCELA IBARGUEN sade 2025009197 al Municipio de Palmira por ser de su competencia. SADE de salida 2025 025378.
12. Tramitó respuesta a Representación Judicial sade 2025008293 sade de salida 2025010030
13. Tramitó respuesta radicada interno 20250228932 sade de salida 2025025370, traslado la Municipio la Unión y Rutas del Valle.
14. Tramitó desistimiento tácito de solicitud enviada con rad 2025003617
15. Asistí a la capacitación virtual con el fin de fortalecer la Política de Prevención de Daño Antijurídico y continuando con el ciclo de capacitaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se invita a participar en la capacitación sobre GESTIÓN EFICIENTE DE PETICIONES



16. Tramitó PROPUESTA CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO DE VIASRURALES GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – JAC LOMA LARGA (Pance bajo) sade No solicitud Reasignada 2025005720 se remite a la subdirección de infraestructura de trasporte por ser su competencia.
17. Tramitó Petición de MARTHA ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, SADE No. 123593, se atiende derecho de petición estableciendo competencia y corriendo traslado al Municipio de Palmira

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. **Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de EPS, AFP, ARL se anexa planilla N° 9482118847 y PIN 1000000530 correspondientes al mes de febrero de 2025, según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
- El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
- El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**$ 24.000.000**
Valor Adiciones	**$ 0**
Reajustes	**$ 0**
Actualización de precios	**$ 0**
Valor Total del Contrato	**$ 24.000.000**
Valor pagado	$ 8.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 4.000.000
Valor total ejecutado	**$ 12.000.000**
Valor saldo por ejecutar	**$ 12.000.000**
Intereses moratorios	**$ 0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	ENERO	4.000.000	PAGADA
CUOTA 2	FEBRERO	4.000.000	PAGADA

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 6 cuotas por valor de $ 4.000.000 cada una.**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe **Día:** **15** **de** **ABRIL** **de** 2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

25 días del mes de **MARZO** de 2025

JULIANA ÀLVAREZ ORDÒÑEZ
C.C. 31.580.036 de Cali.
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019